

Ha tenido entrada en esta unidad con fecha 7 de marzo de 2019 y ref.: 09/305879.9/19, la "solicitud de convocatoria extraordinaria proyecto final", presentada por esa escuela de arte.

Con fecha 11 de marzo y ref.: 09319396.9/19, la misma escuela remite aportación telemática de documentos que deben incorporarse al expediente citado en primer lugar.

En relación con dicha solicitud, le comunico que el centro podrá celebrar una segunda convocatoria para la realización del proyecto final de los ciclos formativos de escultura derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, cuyas enseñanzas se extinguen en el presente curso académico. **A dicha convocatoria solo podrán concurrir aquellos alumnos que, habiendo formalizado la inscripción del proyecto en la convocatoria del primer trimestre del presente año académico 2018-2019, no hubieran superado el proceso de evaluación correspondiente.**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por MARIO F REDONDO CIÉRCOLES
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID
 Fecha: 2019.03.13 14:02:45 CET
 Huella dig.: c6c8b6ceccca7e161d9029859dc607066e601778



Mario Redondo Ciércoles



SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTE "LA PALMA"